

Ref.: PDSR/igg

INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO ,S.L.

Asunto: Notificación Resolución de Adjudicación del Cuarto Contrato Basado en el Acuerdo Marco con una única empresa para el Suministro de Mobiliario de oficina y mobiliario clínico por Precio Unitario al amparo del artículo 16.3.a) de la LCSP, expediente n.º 0000707/2022

Ponemos en su conocimiento, adjuntando a la presente, la Resolución de Adjudicación del Cuarto Contrato Basado en el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO de MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO**, por precio unitario al amparo del Artículo 16.3.A) de la LCSP, para los centros integrantes de la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, dictada por el órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Almería.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CPCA

PEDRO DAVID SOLER RIDAO		30/01/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAQKNE8H9GKAE26JCGZLM6X7D9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE LOS LOTES Nº 32 Y 33 4 A LA EMPRESA INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L. EXPEDIENTE 0000707/2022 (CCA: +6.CCLZBL5 Nº GIRO: CONTR 2022 0000792606)

Ref.: MVG/igg

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería y en virtud de las competencias que, como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y **un valor máximo estimado (IVA excluido) de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS //1.660.217,79 €//** a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de junio de 2023 se suscriben documentos de formalización “Modelo de Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y por precios unitarios EXPEDIENTE: 0000707/2022 (CCA: +6.CCLZBL5 Nº GIRO: CONTR 2022 0000792606).

TERCERO.- Con fecha 28 de julio de 2023, por esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación competente de la Central Provincial de Compras de Almería, se acordó la Resolución de Adjudicación del Primer Contrato Basado en Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes para EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA, por un periodo de 24 meses, comprendidos entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 24 meses con las empresa adjudicatarias.

CUARTO.- Con fecha 30 de mayo de 2024 se dicta Resolución de adjudicación, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de segundo contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L. con un plazo de ejecución de doce meses (12 meses) y un importe, IVA incluido, de //28.916,58 €//.

QUINTO.- Con fecha 27 de noviembre de 2024 se dicta Resolución de adjudicación, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de tercer contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L. con un plazo de ejecución de doce meses (12 meses) y un importe de //28.916,58// €.

SEXTO.- A la fecha actual el objeto del Tercer Contrato basado en el Acuerdo Marco adjudicado a INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L., ha sido ejecutado quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

Central Provincial de Compras de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950153309

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		30/01/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAR2RP3YTVWCBG98DVG3SBQSW2W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO. - Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el Tercer Contrato Basado adjudicado a INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L. de 27 de noviembre de 2024, derivado de la Resolución de Adjudicación referenciada en el antecedente Quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar el CUARTO Contrato Basado en ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un **periodo de doce meses (12 meses) a contar desde el mismo día de la firma de la presente Resolución** y los importes estimados para este periodo que, a continuación, se detallan:

EMPRESA	NIF	LOTES ADJUDICADOS	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
INDUSTRIAS HIDRÁULICAS PARDO, S.L.	B50057322	Lotes 32 y 33	23.898,00 €	21%	28.916,58 €

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el artículo 14.1 en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

Almería, a fecha de pie de firma

EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería

Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950153309

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		30/01/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAR2RP3YTVWCBG98DVG3SBQSW2W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	